

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA UPR-CAROLINA**

El Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico tuvo la encomienda de desarrollar un borrador de Política de Integridad Académica en la UPR en Carolina.

El documento fue considerado anteriormente por el Senado Académico. La petición del Senado fue que se devolviera el documento al Comité para incluir la modalidad de educación a distancia. En la revisión se consideró recomendaciones de profesores que conocen el tema y se presentaron al Comité. Se evaluaron y el Comité somete a la consideración para la aprobación del Senado, la siguiente Política de Integridad Académica:

### **Introducción y Base legal**

El Artículo 6.13 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico estipula que las unidades serán responsables de desarrollar una política de lo que constituye la integridad académica en las disciplinas y materias de estudio que se impartan.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina para cumplir con la disposición anterior, sostiene que fomenta el cumplimiento de medidas de integridad académica en todas sus modalidades, tales como cursos presenciales, híbridos, educación a distancia, prácticas, tesis, investigaciones, publicaciones y otras actividades.

Las faltas disciplinarias consideradas según el Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes se tomarán en consideración para imponerlas sanciones descritas en el Artículo 6.4 del reglamento.

### **Integridad Académica**

Debido a que la integridad académica es la piedra angular del compromiso de la universidad con los principios de la libre investigación, los estudiantes son responsables de aprender y mantener normas profesionales de investigación, redacción, evaluación y ética en sus áreas de estudio. En la comunidad académica, el alto valor puesto en la verdad implica una correspondiente intolerancia a la deshonestidad académica. Trabajos escritos u otros que los estudiantes deban presentar deben ser el producto de sus propios esfuerzos y deben ser consistentes con las normas de ética profesional apropiadas. La deshonestidad académica, que incluye el engaño, el plagio y otras formas de comportamiento deshonesto está terminantemente prohibida.

A continuación, se presenta un desglose de comportamientos que constituyen deshonestidad académica. Las definiciones y aclaraciones tienen por objeto proporcionar información y ejemplos de estos comportamientos. No tienen la intención de ser totalmente inclusivas. Preguntas en relación con esta política o las solicitudes de aclaraciones adicionales pueden ser dirigidas al Decanato de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles del recinto.

#### **La deshonestidad académica incluye:**

- A. *Hacer trampas en los exámenes*

##### Definición

Hacer trampas es usar o tratar de usar materiales, información, notas, ayudas de estudio, el celular o cualquier otra asistencia en cualquier tipo de examen o evaluación que no hayan sido autorizadas por el/la profesora(a).

#### Aclaración

1. A los estudiantes que completan cualquier tipo de examen o evaluación se les prohíbe mirar el material de otro estudiante y el uso de ayudas externas de cualquier tipo (por ejemplo, libros, notas, calculadoras, celulares y conversación con otros) a menos que el/la profesora(a) haya indicado específicamente por adelantado que esto será permitido.
2. Los estudiantes no pueden tomar exámenes o evaluaciones en el lugar de otras personas. Los estudiantes no pueden permitir que otra(s) persona(s) tome exámenes o evaluaciones por ellos.
3. Los estudiantes no pueden adquirir información no autorizada sobre un examen o trabajo asignado y no podrá utilizar ninguna de esas informaciones indebidamente por otros.
4. Para los estudiantes cobijados por la Ley 51 y de acomodo razonable se trabajarán dichos casos con la debida orientación de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) y en conjunto con el/la profesora(a) del curso.

#### *B. Plagio*

##### Definición

El plagio presenta deliberada o descuidadamente el trabajo de otro como uno propio. Incluye la presentación de una asignación que pretende ser el original del(la) estudiante cuando en realidad el trabajo haya sido creado, total o parcialmente, por otra persona. También incluye la presentación de la obra, ideas, representaciones o palabras de otra persona sin el reconocimiento acostumbrado y apropiado de las fuentes. Los estudiantes deben de consultar con sus profesores para aclarar cualquier situación en la que conseguir la documentación apropiada sea un problema y haya plagiado en cualquier ocasión en la que su trabajo no esté debidamente documentado.

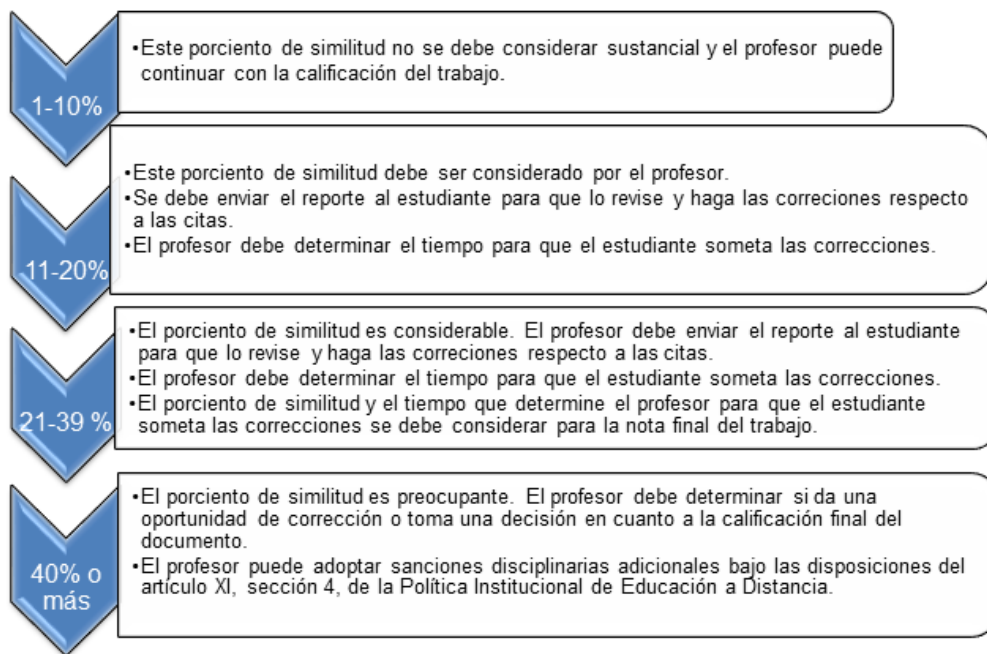
##### Aclaración

1. Todas las citas directas deben identificarse mediante comillas o deben ser debidamente reconocido por la cita entre paréntesis en el texto o en una nota al calce de página.
2. Cuando el material de otra fuente esté parafraseado o resumido en su totalidad o en parte en sus propias palabras, esa fuente debe ser reconocida en una nota al calce de la página o por una cita entre paréntesis en el texto.
3. Cuando una información obtenida en una lectura o investigación que no sea de común profesional conocimiento debe ser reconocido en una cita entre paréntesis en el texto o una nota al calce de página o una nota final.

4. Esta prohibición de plagio incluye, pero no se limita a, el uso de documentos, informes, proyectos y otros materiales preparados por otra persona.

En el área de educación a distancia, además de las conductas citadas anteriormente, la más común es el plagio. Alguno de los ejemplos utilizados en esta modalidad son:

- Compartir asignaciones, trabajos o exámenes con otra persona
  - Adquirir o comprar trabajos o exámenes de servicios en la internet.
  - Presentar estadísticas, hechos o ideas de otros que no sean información común reconocida por una disciplina sin citar su origen.
- Se incorpora a esta política el instrumento de: **Guía para la consideración del porcentaje de similitud de un documento con respecto a otros recursos de información en la Internet**



El objetivo de esta guía es ofrecer recomendaciones a los profesores sobre lo que deben hacer con el porcentaje de similitud de un documento con respecto a otros recursos de información de la Internet.

Es importante destacar que los profesores son los que deben determinar la acción a seguir sobre el porcentaje de similitud que pueda tener un documento. La guía lo que representa son recomendaciones.

### C. *Fabricación, falsificación y obstrucción*

#### Definición

La fabricación es el uso de información inventada, falsificada, alterada o forjada en asignaciones de cualquier tipo, incluidas aquellas actividades realizadas en cursos académicos que requieren que los estudiantes participen activamente en el salón de clases. La falsificación incluye la imitación o falsificación de imágenes, documentos, firmas y otra información similar. La obstrucción es cualquier comportamiento que limita las oportunidades académicas de otros estudiantes impidiendo de manera inapropiada su trabajo o su acceso a recursos educativos.

#### Aclaración

1. La información fabricada o forjada no puede ser utilizada en ningún laboratorio o experimento, informe de investigación o ejercicio académico. La invención con propósitos artísticos pudiera ser legítima en circunstancias explícitamente autorizadas por un profesor.
2. Los estudiantes no pueden suministrar a los profesores explicaciones falsas o inventadas de ausencias o de otros aspectos de su desempeño y comportamiento.
3. Los estudiantes no pueden proveer, o intentar proveer, fabricar, o forjar información engañosa a los funcionarios universitarios en la Oficina del Registrador, o en los registros de las agencias en las que los estudiantes están cumpliendo las tareas académicas.
4. Los estudiantes no pueden hurtar, cambiar o destruir el trabajo de otro estudiante. Los estudiantes no pueden impedir el trabajo de otros por el hurto, desfiguración o mutilación de recursos para privar a los demás de su uso.

#### *D. Presentación múltiple*

##### Definición

La presentación múltiple es la entrega del mismo o sustancialmente el mismo trabajo para el crédito en dos o más cursos. Las presentaciones múltiples incluirán el uso de cualquier esfuerzo académico hecho previamente y presentado para crédito académico en esta u otra institución de educación superior. Las presentaciones múltiples no incluirán aquellas situaciones en las que la aprobación por el profesor en el curso actual se da al estudiante para usar un trabajo o esfuerzo académico previo.

##### Aclaración

1. Normalmente, los estudiantes no pueden presentar ninguna asignación académica, trabajo o escrito en más de un curso con crédito académico de cualquier tipo. Esta prohibición se aplicará a las presentaciones de la misma información o sustancialmente el mismo trabajo en el mismo cuatrimestre o en cuatrimestres diferentes.
2. Los estudiantes normalmente no pueden presentar el mismo o sustancialmente el mismo trabajo en dos clases diferentes para el crédito académico, incluso si el trabajo está siendo calificado en bases diferentes en los cursos por separado (por ejemplo, calificado para el esfuerzo de investigación y contenido versus la evaluación de la gramática y ortografía).

3. Los estudiantes podrían volver a enviar un esfuerzo académico anterior si hay un trabajo, investigación u otro esfuerzo adicional meritorio y apropiado. El/la estudiante deberá revelar el uso del trabajo anterior al instructor y recibir las instrucciones del profesor y el permiso para utilizarlo antes de la presentación de su trabajo académico actual.
4. Los estudiantes pueden presentar el mismo o sustancialmente el mismo trabajo en dos o más ocasiones con el permiso previo por escrito de todos los profesores involucrados. Los profesores deberán especificar el esfuerzo académico esperado aplicable a sus cursos y el comportamiento académico adicional como si se pidieran asignaciones por separado en cada curso. El fracaso del estudiante en obtener el permiso por escrito de cada instructor se considerará una presentación múltiple.

#### *E. Complicidad*

##### Definición

La complicidad es ayudar o tratar de ayudar a otra persona en cualquier acto de deshonestidad académica.

##### Aclaración

1. Los estudiantes no pueden permitir que otros estudiantes se copien de sus trabajos, exámenes, o en la preparación de informes y proyectos.
2. Los estudiantes no podrán ayudar a otros estudiantes proporcionando material de cualquier clase.
3. Los estudiantes no pueden proporcionar información sustantiva a otros estudiantes sobre preguntas de las pruebas ya tomadas o el material a presentar antes de un examen programado a menos que hayan sido específicamente autorizados por el instructor del curso. Esto aplica definitivamente a los exámenes que se han administrado y devueltos corregidos a los estudiantes. Se prohíbe terminantemente el fotografiar una prueba o examen ya tomado y corregido, independientemente si se tomó en cuatrimestres anteriores.

**Nota:** Las ideas y el formato de este documento fueron utilizadas de la “Política de Integridad Académica de la Universidad Central de Michigan”.

#### **2. Recomendación**

El Comité de Asuntos Estudiantiles recomienda que esta política se presente a los estudiantes de nuevo ingreso en su semana de orientación.

#### **3. Recomendación**

El Comité de Asuntos Estudiantiles recomienda que los profesores incluyan el documento en el prontuario de curso.